



Com esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 2323 del Registro de Comercio en el Libro de Comercio de la Cámara de Comercio de Quito.
Dada en Quito, a las 10:00 horas del día 24 de Marzo del 2000.
ENRIQUE EGAS VELASQUEZ

Quito, Marzo 24 del 2000

Señor Doctor
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
Presente

Estimado Señor:

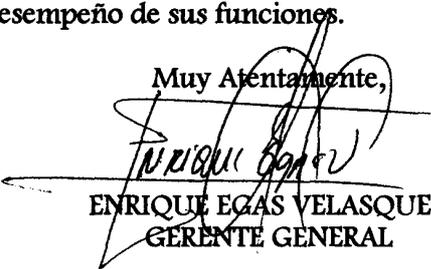
Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de CENTRAL DE ADMINISTRACION C.A., CENTRALCA, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno, el 30 de Julio de 1986, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre del mismo año.

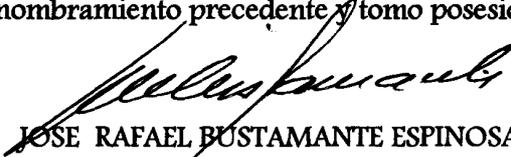
La Representación legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

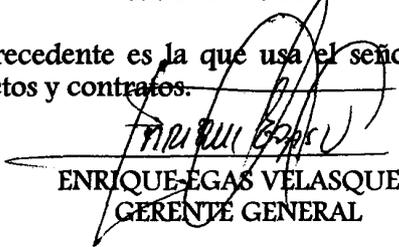
Muy Atentamente,


ENRIQUE EGAS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo, el día 24 de Marzo del 2000.


JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
C.I. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.


ENRIQUE EGAS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2935 del Registro de Nombramientos Tome

Quito, a 18 MAY 2000 131

REGISTRO MERCANTIL



ADJUNTADO



Handwritten signature of Dr. Raúl Gaybor Secaira.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

El presente documento tiene por objeto el nombramiento de un Registrador Mercantil para el Cantón Quito, en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 19 de Agosto de 1998, que establece el sistema de registro mercantil en el Ecuador. El Registrador Mercantil es el encargado de administrar el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998. El Registrador Mercantil debe ser un profesional en el área de derecho mercantil, con título de abogado, y con experiencia en el ejercicio de la función registral. El Registrador Mercantil debe ser nombrado por el Poder Judicial, a propuesta del Consejo de la Magistratura, y su nombramiento debe ser publicado en el Registro Oficial. El Registrador Mercantil debe prestar juramento de oficio y ser investido con el cargo de Registrador Mercantil por el Poder Judicial. El Registrador Mercantil debe ejercer su función registral en el Cantón Quito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998. El Registrador Mercantil debe ser nombrado por el Poder Judicial, a propuesta del Consejo de la Magistratura, y su nombramiento debe ser publicado en el Registro Oficial. El Registrador Mercantil debe prestar juramento de oficio y ser investido con el cargo de Registrador Mercantil por el Poder Judicial. El Registrador Mercantil debe ejercer su función registral en el Cantón Quito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998.

ESTADO DE LOS REGISTROS MERCANTILES
CANTON QUITO

El presente documento tiene por objeto el nombramiento de un Registrador Mercantil para el Cantón Quito, en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 19 de Agosto de 1998, que establece el sistema de registro mercantil en el Ecuador. El Registrador Mercantil es el encargado de administrar el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998. El Registrador Mercantil debe ser un profesional en el área de derecho mercantil, con título de abogado, y con experiencia en el ejercicio de la función registral. El Registrador Mercantil debe ser nombrado por el Poder Judicial, a propuesta del Consejo de la Magistratura, y su nombramiento debe ser publicado en el Registro Oficial. El Registrador Mercantil debe prestar juramento de oficio y ser investido con el cargo de Registrador Mercantil por el Poder Judicial. El Registrador Mercantil debe ejercer su función registral en el Cantón Quito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998. El Registrador Mercantil debe ser nombrado por el Poder Judicial, a propuesta del Consejo de la Magistratura, y su nombramiento debe ser publicado en el Registro Oficial. El Registrador Mercantil debe prestar juramento de oficio y ser investido con el cargo de Registrador Mercantil por el Poder Judicial. El Registrador Mercantil debe ejercer su función registral en el Cantón Quito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 19 de Agosto de 1998.